



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 AGO 2016	
Recibido.....	16.38.....Hs.
Exp. N°.....	31616.....C.D.

LA LEGISLATURA de La provincia SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO N° 1: MODIFICASE el artículo 1° de la Ley N° 12,841 sobre talles especiales que incorpora al mismo ampliar el genero y edad que actualmente esta en vigencia, quedando redactado de la siguiente manera :

"ARTICULO 1° : Las empresas radicadas en el ámbito de la Provincia, cuya actividad sea la fabricación de Indumentaria, deberán confeccionar las prendas en todos los talles necesarios para cubrir las medidas antropométricas de toda persona sin hacer distinción de edades ni genero.

ARTICULO N° 2: El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente, dentro de los 90 (noventa) días de su promulgación.

ARTICULO N° 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miriam Cinalli
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El principal objetivo de la mencionada ley es de protección a la salud, integridad y libertad de elección. Para que se cumpla debe tenerse presente que la tarea debe ser implementada teniendo en cuenta su armonización con las normas de carácter nacional.

La actualidad nos presenta una gigantesca producción en masa de bienes de consumo, por lo que, se entiende la naturalidad de las tendencias que surgen de la masificación y sus efectos en el llamado gusto común.

Por esto mismo, pero ante la inexistencia de modelos que se adecuen a las necesidades de todas las personas en forma igualitaria, surgen también importantes conflictos psico-sociales que afectan a aquellas personas que se encuentran por fuera de las medidas "small" y "medium" de las normas de costuras.

Es entonces que surge la necesidad, casi natural, de buscar una solución a este problema que, quizás por sus características de base, con la superficialidad que impone la moda, pero que es en realidad un problema que genera conflictos importantes en la personalidad y conducta de las personas derivando en muchos casos en terribles enfermedades como la bulimia y la anorexia.

Considerando urgente y necesario establecer un instructivo con la metodología de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

control del cumplimiento de las precipitadas normas legales, por parte de quienes tengan a cargo la tarea fiscalizadora.

El proyecto es presentado como autoria de los alumnos: VILLALBA, Marisol y TRONCOSO, Julieta Rosa en su participación de la Jornada de Diputados por un día, PIDO LA PALABRA, el 9 de Agosto 2016, con la Escuela EETP N° 388 "Dr Julio Isidro Maiztegui" de la localidad de Arequito, sirviendo de modelo y ejemplo de la labor participativa de los autores y colaboradores, manifestando los reclamos de los vecinos en la igualdad de genero.

Miriam Cinalli

Diputada Provincial